

RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N° 038-2026-GG-EPS ILO S.A.

Ilo, 16 de febrero del 2026.

VISTO: El Memorandum N° 016-2026-GG-EPS ILO S.A., de fecha 13/02/2026, el Informe N° 009-2026-GG-EPS ILO S.A. de fecha 28/01/2026, Informe N° 027-2026-GC-EPS ILO S.A. de fecha 27/01/2026; y,

CONSIDERANDO:

Que, con el Informe N° 009-2026-GG-EPS ILO S.A., de fecha 28/01/2026, Gerente General informa que, la Gerencia Comercial en base al seguimiento de los resultados del Plan de Mejoras Comerciales del año 2025, ha representado la propuesta del "PLAN DE MEJORAS COMERCIALES 2026 DE LA EPS ILO S.A.", que se tiene programado ejecutar en el año 2026, con el fin de mejorar la Gestión Comercial, señalando que el control de la ejecución de las actividades contribuirán a alcanzar las metas planteadas para el presente año, y se realiza teniendo en cuenta los diferentes ciclos comerciales establecidos en el Plan. El objetivo del PMC es definir las actividades, metas e indicadores de manera mensualizada para el año 2026. El Plan contiene indicadores de los ciclos de catastro agua potable, medidores, medición, facturación, recaudación, cobranza, atención de reclamos y comercialización; el mismo que ha sido puesto a consideración de la Sesión Ordinaria de la Comisión de Dirección Transitoria del mes de enero 2026;

Que, conforme al Acta de Sesión Ordinaria N° 001-2026 de fecha 29 de enero del 2026, la Comisión de Dirección Transitoria, tomó el Acuerdo N° 3 numeral 3.1 Aprobar el Plan de Mejoras Comerciales 2026 de la EPS ILO S.A.; siendo pertinente emitir resolución;

Que, estando a las consideraciones precedentes; y contando con el V°B° de la Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia Comercial y de la Gerencia de Asesoría Jurídica; y en uso de las facultades conferidas por el Estatuto Social de la EPS ILO S.A.

SE RESUELVE

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el Plan de Mejoras Comerciales 2026 de la EPS ILO S.A., aprobado mediante el Acuerdo N° 3 numeral 3.1 del Acta de Sesión Ordinaria N° 001-2026 de la Comisión de Dirección Transitoria de la EPS ILO S.A., de fecha 29 de enero del 2026, disponiendo su seguimiento y cumplimiento mensual, bajo responsabilidad.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones, proceda a publicar la presente resolución en la página web de la empresa.

ARTICULO TERCERO.- Notificar con la presente Resolución y anexos, a la Gerencia Comercial, Gerencia Administrativa Financiera, Gerencia de Operaciones, y Gerencia de Asesoría Jurídica, para conocimiento y fines de su competencia.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

 **EPS ILO S.A.**

MG. HENRY HURTADO CRUZ
Gerente General